



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

AVISO

El Director Territorial centro, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017 modificada parcialmente por la Resolución No. 104 del 21 de enero de 2019, proferida por el Director General de la CAM.

AVISA

Que mediante Resolución No. 2155 del 06 de Agosto de 2019, esta Dirección Territorial, resolvió imponer contra INDETERMINADOS, medida preventiva consistente en: Decomiso preventivo de cincuenta y cinco (55) bultos de carbón vegetal, equivalente a un total de 687.5 kg; hasta tanto se defina la legalidad e ilegalidad del material incautado.

Que el artículo segundo de mencionada Resolución establece la notificación por aviso a INDETERMINADOS del contenido del presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en cumplimiento al artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Acto Administrativo Resolución No. 2155 del 06 de agosto de 2019, cuya parte resolutive establece:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Imponer contra INDETERMINADOS, medida preventiva consistente en:*

- 1. Decomiso preventivo de cincuenta y cinco (55) bultos de carbón vegetal, equivalente a un total de 687.5 kg; hasta tanto se defina la legalidad e ilegalidad del material incautado.*

Parágrafo Primero. *El material forestal incautado queda en custodia de la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, ubicada en la Carrera 4 A No. 4 – 46 barrio San Cayetano del municipio de Garzón, en las coordenadas planas X:827488 Y:734602 a una altura de 846 m.s.n.m.*

Parágrafo Segundo. *Las medidas preventivas impuestas en el presente acto administrativo son de ejecución inmediata, tienen carácter preventivo y transitorio, surten efectos inmediatos y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar y solo se levantarán una vez se defina la legalidad o ilegalidad de la conducta de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009.*



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 Sep 14

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Centro en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora Delfa Quintero Quintero identificada con cedula de ciudadanía No. 36.384.249; indicándole que esta medida es de carácter inmediato y que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos inmediatos y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad al artículo 32 de la Ley 1333 del 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a los entes territoriales de la respectiva jurisdicción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Atentamente,

Ing. HERNANDO CALDERÓN CALDERÓN
Director Territorial Centro

El presente aviso se publica en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado: 06 de Agosto de 2019

Desfijado:

Rad. 20193300168712
Den-01327-19
Proyectó: APeralta